

ACTO ADMINISTRATIVO: 25214-1-26-0012 de 10 de febrero de 2026.

Por el cual se aprueban los planos de alindamiento y el cuadro de áreas para el sometimiento a régimen de Propiedad Horizontal para el predio identificado con nomenclatura urbana Carrera 6 No. 4-73 lote 2, con folios de matrícula inmobiliarias 50N-20796438, desarrollado en la VEREDA EL ABRA, del Municipio de Cota – Cundinamarca.

LA CURADORA URBANA 1 DE COTA - CUNDINAMARCA.
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por los Decretos 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Municipal 72 de 2023, y

CONSIDERANDO

1. Que bajo el radicado con referencia **CU1-25-0097** del 20 de noviembre del 2025, la señora **MARÍA CUSTODIA OROZCO DE TRIVIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía **20.454.155** propietaria del predio con matrículas inmobiliarias **50N-20796438** ubicado en la **KR 6 4 73 lote 2 (Actual)** en suelo urbano del Municipio de Cota, solicito ante este despacho la aprobación de los planos de alindamiento y cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal en los términos de la Ley 675 de 2001.
2. Que mediante resolución 900.64.0087 del 31 de marzo de 2014 la Secretaría Municipal de Planeación aprobó la licencia de urbanismo del predio de mayor extensión con folio 50N-224704 y numero único predial NUPRE 252140100000000570020000000000, en la cual se segrego el lote 2 - predio de mayor extensión.
3. Que mediante resolución 900.64.330 del 31 de 15 de octubre de 2014 la Secretaría Municipal de Planeación realizó una aclaración a la resolución 900.64.0087 del 31 de marzo de 2014 referente a la vigencia de la licencia de Urbanismo.
4. Que mediante resolución 900.64.00436 05 de julio de 2016 la Secretaría Municipal de Planeación realizó corrección de yerros donde se aclara e incorpora en el artículo tercero el amojonamiento correspondiente a los linderos del Area de Cesión por afectación Calle 5.
5. Que el objeto del presente acto administrativo corresponde a la aprobación de planos de alindamiento y cuadro de áreas del predio con matrículas inmobiliarias **50N-20796438** ubicado en la **KR 6 4 73 lote 2 (Actual)** en suelo urbano del Municipio de Cota.
6. Que de conformidad con el artículo 6° de la Ley 675 de 2001, como documentación anexa a la escritura de constitución o adición al régimen de propiedad horizontal, deben protocolizarse la licencia de construcción o el documento que haga sus veces y los planos aprobados por la autoridad competente que muestren la localización, linderos, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que sean objeto de propiedad exclusiva o particular y el señalamiento general de las áreas y bienes de uso común.
7. Que con la solicitud el interesado presentó los documentos requeridos para la aprobación de planos de alindamiento y el cuadro de áreas correspondientes.

REFERENCIA: CU1-25-0097

ACTO ADMINISTRATIVO: 25214-1-26-0012 de 10 de febrero de 2026.

Por el cual se aprueban los planos de alindramiento y el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal para el predio identificado con nomenclatura urbana Carrera 6 No. 4-73 con folios de matrícula inmobiliarias 50N-20796438, desarrollado en la VEREDA EL ABRA, del Municipio de Cota – Cundinamarca.

8. Que, una vez revisada la documentación aportada para el trámite solicitado, se verificó que los planos y el cuadro de áreas que contienen la información de propiedad horizontal, presentados ante este despacho para su aprobación, contienen la información requerida por la Ley 675 de 2001 para su protocolización según el artículo 6° de la citada Ley.

En mérito de lo anterior, la Curadora Urbana 1 de Cota, Cundinamarca, Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Aprobar los planos de alindramiento y cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal en los términos de la Ley 675 de 2001 para el predio con matrículas inmobiliarias **50N-20796438** ubicado en la **KR 6 4 73 lote 2 (Actual)**, en suelo urbano del Municipio de Cota, solicitado por la señora **MARÍA CUSTODIA OROZCO DE TRIVIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía **20.454.155** propietaria del predio.

ARTÍCULO 2° Hacen parte integral del acto administrativo, un total de dos (2) planos donde se describen las áreas privadas y comunes del predio Lote 2, los citados documentos contienen el cuadro de áreas y la información de propiedad horizontal correspondiente, y demás documentos presentados bajo el expediente con número de radicación **CU1-25-0097** del 20 de noviembre del 2025.

ARTÍCULO 4° Los planos de alindramiento, cuadro de áreas contienen la información de propiedad horizontal del predio con folios de matrícula inmobiliarias **50N-20796438** ubicado en la **KR 6 4 73 lote 2 (Actual)**, en suelo urbano del **Municipio de Cota – Cundinamarca**, dichos planos son válidos para su protocolización con la escritura del Régimen de Propiedad Horizontal, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley 675 de 2001, y forman parte integrante de la decisión que se adopta mediante el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Copia de los planos de alindramiento incluido el cuadro de áreas y proyecto de división que contienen la información de propiedad horizontal que se aprueba mediante el presente acto administrativo, reposarán en el archivo de esta Curaduría Urbana y otro juego pasará al archivo Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO 5° El Acto Administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de mayo 26 de 2015 y contra ella proceden los Recursos de Reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Secretaría de Planeación, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de mayo 26 de 2015, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación



ACTO ADMINISTRATIVO: 25214-1-26-0012 de 10 de febrero de 2026.

Por el cual se aprueban los planos de alindamiento y el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal para el predio identificado con nomenclatura urbana Carrera 6 No. 4-73 con folios de matrícula inmobiliarias 50N-20796438, desarrollado en la VEREDA EL ABRA, del Municipio de Cota – Cundinamarca.

(Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cota, Cundinamarca el 10 de febrero de 2026.

Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
CURADORA URBANA 1 DE COTA.

Proyecto: Arq. Guillermo Cubillos.

Ejecutoriada en Cota, Cundinamarca el 17 de febrero de 2026.